

RESOLUCIÓN No.

09 JUL 2014

(001301)

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al Jefe de la Oficina de Postgrado NEIL TORRES LOPEZ"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General

CONSIDERANDO:

Que el servidor público **NEIL TORRES LOPEZ**, Jefe del Departamento de Postgrados de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado para ausentarse los días 21, 22 y 23 de julio, con el propósito de asistir a la reunión de Comité Curricular del Programa de Maestría en Ciencias Físicas de la red SUE – Caribe, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Montería.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: *Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias.*

Por lo antes expuesto, la Representante Legal de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al servidor público **NEIL TORRES LOPEZ**, Jefe del Departamento de Postgrado de la Universidad del Atlántico, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7454197, por los días 21, 22 y 23 de julio de 2014, en virtud al considerando anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en el Departamento de Postgrados y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

Proyectó: Abogado **LUIS VILLA ALVAREZ**

